



**ACTA DE JUSTIFICACION PARA MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO ICRD-CONV-011-2025
SUSCRITO ENTRE EL ICRD Y CLUB DEPORTIVO FARAONES FUTSALON PITALITO.**

CONVENIO No.	ICRD-CONV-011-2025	
PROCESO No.	ICRD-CONV-011-2025	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO R.L PAULA ANDREA GUZMÁN TORRES	
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CLUB DEPORTIVO FARAONES FUTSALON PITALITO.
	NIT:	900647384-5
	REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER PERDOMO MEDINA
	C.C:	12.233.523 de Pitalito
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS, CON EL CLUB DEPORTIVO FARAONES FUTSALON PITALITO, PARA APOYAR SU PARTICIPACION EN LA LIGA NACIONAL BETPLAY 2025 DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA MASCULINA A.	
VALOR APOORTE ICRD	\$50.000.000	
VALOR APOORTE ESAL	\$180.000.000	
VALOR TOTAL:	\$230.000.000	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Pitalito	
FECHA ACTA DE INICIO:	11 de julio de 2025	
FECHA PRESENTE ACTA:	02 de diciembre de 2025	

En la ciudad de Pitalito a los dos (02) días del mes de diciembre del 2025, se reunieron, por una parte, **MARICELA QUILINDO VALENCIA**, quien en su condición de Coordinadora de Deporte del ICRD de Pitalito, ha sido designada como supervisora del Convenio ICRD-CONV-011-2025, y, por otra parte, el señor **JAVIER PERDOMO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.233.523 de Pitalito, representante legal de CLUB DEPORTIVO FARAONES FUTSALON PITALITO. con NIT. 900647384-5 en calidad de CONVENIENTE, con el fin de suscribir la presente acta de justificación para la modificación No. 1 al Convenio ICRD-CONV-011-2025; conforme las siguientes consideraciones:

1. Que Entre el Instituto de Cultura y Recreación y Deporte ICRD y la CLUB DEPORTIVO FARAONES FUTSALON PITALITO, el 10 de julio de 2025 se suscribió el convenio No. ICRD-CONV-011-2025, que inició su ejecución el día once (11) de julio de 2025.
2. Que el objeto contractual del convenio se estableció de la siguiente manera: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS, CON EL CLUB DEPORTIVO FARAONES

Elaboró: Karen Gómez M/ Apoyo Profesional

Revisado: Maricela Quilindo Valencia

Firma:

Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

Aprobado por: Maricela Quilindo Valencia

Firma:

Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

FUTSALON PITALITO, PARA APOYAR SU PARTICIPACION EN LA LIGA NACIONAL BETPLAY 2025 DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA MASCULINA A.

3. Que, dentro de la Cláusula Primera se estableció que la forma de pago será la siguiente:

El ICRD desembolsará el aporte al convenio que resulte del presente proceso de selección de la siguiente manera:

- a) *ANTICIPO: El ICRD concederá al cooperante un anticipo equivalente a un (50%) del valor total del aporte del ICRD. La constitución y aprobación de la Garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo.*
- b) *DESEMBOLSOS PARCIALES: Se realizará mediante actas parciales, hasta completar el 80% de ejecución, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor donde manifieste el cumplimiento de las actividades.*
- c) *DESEMBOLSO FINAL: Del 20% del valor total del aporte del ICRD, previa presentación del informe de ejecución final del cien (100%) de las actividades que demande el convenio al finalizar la ejecución del mismo.*

PARAGRAFO 1°: Para el pago deberá presentarse certificación del cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio, para tal fin el asociado deberá presentar informe de actividades (con soportes) y constancia de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales.

PARAGRAFO 2°: en todo caso el pago final dependerá de la suscripción del acta de liquidación final y del acta de terminación del convenio que deberá verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones por parte de la supervisión del convenio.

- *Recibos de pago de legalización (si aplica estampillas)*
- *Certificación expedida por el supervisor designado donde manifieste estarse cumpliendo a satisfacción con la presentación de los servicios contratados.*
- *Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, de parte la parte del contratista, donde se acredite encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.*
- *Trámite de la respectiva cuenta.*

4. Que, el Instituto de Cultura Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito ICRD, conforme al trámite realizado por el conveniente realizó el pago del anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio, conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos.

5. Que a la fecha de la presente acta el conveniente notifica el cumplimiento en su totalidad de todos los compromisos establecidos dentro del Clausulado, por lo que ha decidido presentar informe final de acciones con el fin de culminar el proceso contractual conforme a la normatividad.

6. Que, en ese orden de ideas, se hace necesario modificar la CLÁUSULA PRIMERA: FORMA DE PAGO, estableciendo la forma de pago de la siguiente manera:

El INSTITUTO desembolsará el valor de su aporte de la siguiente manera:

Elaboró: Karen Gómez M/ Apoyo Profesional

Revisado: Maricela Quilindo Valencia

Firma:

Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

Aprobado por: Maricela Quilindo Valencia

Firma:

Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

CENTRO CULTURAL HÉCTOR POLANIA SÁNCHEZ - CRA. 7 No. 6 - 41 PITALITO - TEL. 835 07 70 - 8351788 -

www.culturaydeportepitalitohuila.gov.co / contratación@culturaydeportepitalitohuila.gov.co / Código Postal: 417030

- a. **ANTICIPO:** El ICRD concederá al cooperante un anticipo equivalente a un (50%) del valor total del aporte del ICRD. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo.
- b. **DESEMBOLSO FINAL:** Del 50% del valor total del aporte del ICRD, previa presentación del informe de ejecución final del cien (100%) de las actividades que demande el convenio al finalizar la ejecución del mismo.

PARAGRAFO 1°: Para el pago deberá presentarse certificación del cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio, para tal fin el asociado deberá presentar informe de actividades (con soportes) y constancia de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales.

PARAGRAFO 2°: en todo caso el pago final dependerá de la suscripción del acta de liquidación final y del acta de terminación del convenio que deberá verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones por parte de la supervisión del convenio.

- Recibos de pago de legalización (si aplica estampillas)
- Certificación expedida por el supervisor designado donde manifieste estarse cumpliendo a satisfacción con la presentación de los servicios contratados.
- Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, de parte la parte del contratista, donde se acredite encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Trámite de la respectiva cuenta.

Para constancia se firma a los dos (02) días de diciembre de 2025 en la oficina de la Coordinación de Deporte.

MARICELA QUILINDO VALENCIA
Supervisora

JAVIER PERDOMO MEDINA
R/L CLUB DEPORTIVO FARAONES FUTSALON
PITALITO

Elaboró: Karen Gómez M/ Apoyo Profesional ✓

Revisado: Maricela Quilindo Valencia

Firma:

Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

Aprobado por: Maricela Quilindo Valencia

Firma:

Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte